



PREE

Premio Regional
a la Eficiencia
Energética

BASES DEL CONCURSO

PREMIO REGIONAL A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CATEGORÍA:



Liderazgo excepcional por una
cámara o asociación industrial
en la eficiencia energética



Implementado por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



FECAICA

FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES INDUSTRIALES
DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

www.fecaica.com

BASES DEL CONCURSO

CATEGORÍA 6: LIDERAZGO EXCEPCIONAL POR UNA CÁMARA O ASOCIACIÓN INDUSTRIAL EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA



I. OBJETIVO DEL PREMIO.

Reconocer la labor que las cámaras y asociaciones industriales realizan para impulsar el uso eficiente de la energía en Centro América y República Dominicana.

II. BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN.

1. Certificado de participación digital.
2. El ganador de la categoría recibe una estatuilla del Premio otorgado por un jurado calificador regional.
3. Difusión del ganador en medios de comunicación de FECAICA y a través de sus cámaras y asociaciones industriales.

III. ¿QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES AL PREMIO?

La participación está abierta a las cámaras y asociaciones industriales que se localizan en los países de Centro América y República Dominicana.

IV. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los interesados en postular a su empresa deben descargar y llenar la **“Solicitud de Postulación”** correspondiente a la categoría en que participa. Dicha solicitud está disponible en la página web de FECAICA. www.fecaica.com/premio-regional-a-la-eficiencia-energetica/

La información que se debe completar en la **“Solicitud de Postulación”** consiste en:

- A. Formulario con los datos del postulante.
- B. Documentación requerida (ver numeral VII).

- A. Formulario con los datos del postulante.

Datos del postulante:

- i. Nombres y apellidos
- ii. Documento Personal de Identificación, Documento Único de Identidad o el oficial de su país.
- iii. Dirección
- iv. Celular
- v. Correo electrónico

Datos de la empresa o institución que postula:

- i. Nombre de la empresa o institución
- ii. Número de identificación tributaria
- iii. Estructura legal de la empresa o institución
- iv. Año de inicio de operaciones
- v. Dirección
- vi. Localidad
- vii. Ciudad
- viii. País
- ix. Nombre del contacto en la empresa o institución
- x. Teléfono del contacto
- xi. Correo electrónico del contacto
- xiii. Sitio web
- xiv. Sitio Facebook

Al completar la información de la **“Solicitud de Postulación”** debe generar una copia del archivo en formato PDF, adjuntar y enviar a direccionejecutiva@fecaica.com , con el título del asunto: Postulación PREE.

En el lapso no mayor a 3 días hábiles recibirá la confirmación de su postulación.

Con la información recabada, el jurado calificador regional procederá a realizar la valoración del candidato al Premio. Sin embargo, se reserva el derecho de solicitar la información adicional que considere necesaria.

V. REQUISITOS.

La organización del Premio presume que toda la información enviada por el Postulante es cierta y que la persona que envía la Solicitud de Postulación es responsable de los datos enviados. Constituyéndose el documento en una declaración jurada.

Todos los participantes aceptan las condiciones que la organización del Premio apruebe.

La persona de contacto registrada en la solicitud es quien recibe todas las comunicaciones oficiales por parte de la organización del Premio. Cualquier cambio, deberá notificarse vía correo electrónico a direccionejecutiva@fecaica.com

Los datos de índole personal proporcionados por los participantes y la información proporcionada de la documentación requerida, son registrados en un archivo cuyo responsable es FECAICA, y que es manejado con la confidencialidad que el evento amerita. Por consecuencia, no se proporcionan ni se publican datos específicos y particulares de los postulantes. Solamente se publican informaciones a nivel general, salvo autorización previa del propietario de las mismas.

VI. PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIONES.

Las postulaciones deben presentarse en el período comprendido entre el 01 de julio y el 13 de septiembre de 2019.

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las acciones y actividades a incluir debe corresponder en el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Incluir solamente la información que pueda ser verificable:

- i. Breve descripción de la cámara o asociación industrial.
- ii. Justificación de la propuesta: incluir por qué se debe reconocer a la cámara o asociación industrial que postula para este Premio.
- iii. Incluir el total de iniciativas realizadas por el postulante con relación a:
 - Desarrollo de programas de capacitación sobre temas energéticos.
 - Participación en foros relacionados con la eficiencia energética.
 - Organización de eventos de transferencia tecnológica para la mejora de procesos industriales.
 - Iniciativas presentadas de leyes o reglamentos para instaurar prácticas de eficiencia energética en la región.
- iv. Cantidad de beneficiarios de las iniciativas. Esto incluye empresas y personas individuales, incluyendo los beneficiarios de la responsabilidad social de las empresas.

VIII. PREMIACIÓN.

El postulante que resulte ganador de la categoría recibirá una notificación vía correo electrónico por parte de la directora ejecutiva de FECAICA el 01 de octubre de 2019.

La premiación se realizará el 16 de octubre en el marco del XIV Congreso Industrial de Cámara de Industria de Guatemala, en la ciudad de Guatemala.

Si el postulante que resulte ganador de la categoría reside fuera del país de la premiación, debe considerar los gastos propios de traslados, hospedaje y viáticos por su asistencia al evento.

En caso de resultar ganador y comunicar que no podrá asistir al evento de premiación, FECAICA enviará el Premio a la cámara o asociación industrial del país en que reside el postulante, quienes coordinarán la entrega del Premio.

En caso de ocurrir un empate, el jurado calificador regional determinará al ganador por los propios criterios que considere.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado calificador regional realizará la valoración del postulante de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Cantidad de iniciativas sobre eficiencia energética realizadas en el año.
2 puntos por c/u
- 2) Cantidad de beneficiarios de las iniciativas. -CB-
1 punto si $CB \leq 50$
3 puntos si $50 < CB \leq 100$
5 puntos si $CB > 100$
- 3) Presencia en foros energéticos. -PE-
3 puntos si $PE \leq 3$
5 puntos si $PE > 3$
- 4) Programas de capacitación en eficiencia energética. -CE-
1 punto si $CE \leq 3$
5 puntos si $CE > 3$
- 5) Cantidad de iniciativas de ley o reglamentos sobre eficiencia energética presentados.
5 puntos por c/u
- 6) Eventos de transferencia tecnológica. -TT-
3 puntos si $TT \leq 5$
5 puntos si $TT > 5$

Para más información y resolver las dudas necesarias puede contactarse a direccionejecutiva@fecaica.com o +(502) 2380-9000 ext. 227 con Carlos Galeano.